

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,950 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Miércoles 30 de Noviembre de 1983

No. 271

SUMARIO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	
Declaraciones de Utilidad Pública	Pág. 2129
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2130
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marca de Fábrica	2132
Renovaciones de Marcas	2132
SECCION JUDICIAL	
Remates	2133
Títulos Supletorios	2134
Citación	2134
Cancelación y Reposición	2134
Nombramiento Guardador Ad-Litem	2134
Sentencias de Divorcio	2135
Declaratorias de Herederos	2135
Citaciones de Procesados	2136

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Declaraciones de Utilidad Pública

Reg. No. 6030 — R/F 0973133 — ₡ 250.00
Acuerdo Ministerial No. 241

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284 del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social el Proyecto de Urbanización Progresiva, en el barrio San Judas, que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está realizando en la ciudad de Managua, y afecta a este Programa la siguiente parcela:

Lote de terreno ubicado de la Escuela Santa Fé 2 cuadras al Este, 2 cuadras al Sur, Barrio San Judas. Que se identifica con la parcela catastral No. 2952-3-08-023-

46900. Con un área registral de 497.50 varas cuadradas y un área catastral de 668 metros cuadrados. Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Francisco Payán Orochena; Carmen Alvarez, Fernando Muñoz, Juana Salgado; Sur, Mercedes Fornos de López; Este Orlando Ibarra Gutiérrez; Oeste, Epifania Martínez, Julieta Núñez Matus, 24 Ave. SO. e/m. Esta propiedad se encuentra inscrita a nombre de José Dolores Estrada Gutiérrez, bajo el No. 37848; Tomo: 511; Folio: 163/4; Asiento 1º. Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Area afectada por Expropiación: En su totalidad.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, ante quien, dentro del término de quince días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza.*, Ministro.

Reg. No. 6031 — R/F 0973132 — ₡ 300.00
Acuerdo Ministerial No. 240

**EL MINISTRO DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

En uso de las facultades que le concede el Artículo 3 del Decreto No. 895 del 5 de

Diciembre de 1981, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 284, del 14 de Diciembre de 1981.

Acuerda:

Primero: Declárase de Utilidad Pública por considerarse de Interés Social, el proyecto de desarrollo de una Urbanización Progresiva en San Marcos, departamento de Carazo, que el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos está realizando, y afectas a este programa las siguientes parcelas:

1. Lote de terreno ubicado del Cementerio de San Marcos 1 c. al Este, San Marcos. Y se identifica con la parcela catastral No. 2951-1-09-000-06800; con un área de: 2 Ha. 2, 100 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Fabio Gallo; Sur, Calle al medio, pueblo de San Marcos; Este, Graciela de Moncada; Oeste, Cementerio. Se encuentra inscrita a nombre de María Mirtala Urbina de Alfaro, bajo el número 8405; Tomo: 221; Folio: 70; Asiento 1º, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo.

Area afectada por Expropiación: Total.

2. Lote de terreno ubicado del Cementerio de San Marcos 1 c. al Este, San Marcos. Y se identifica con la parcela Catastral No. 2951-1-09-000-06900; con un área de: 3 Ha. 3,200 metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte, Fabio Gallo; Sur, C/M Pueblo de San Marcos; Este, Fabio Gallo, Justo Zepeda, Rastro Público; Oeste, María Mirtala de Alfaro. Se encuentra inscrita a nombre de Sinfrosa Graciela Urbina de Moncada, bajo el No. 8396; Tomo 221, Folio: 22; Asiento 1º, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Carazo.

Area afectada por expropiación: Total.

Segundo: Nómbrase Unidad Ejecutora para el caso de Expropiación y todo lo relativo a la adquisición de los Derechos Reales y demás derechos afectos a la Declaratoria de Utilidad Pública, al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MINVAH), ante quien dentro del término de quince (15) días deberán comparecer las personas que consideren afectados sus derechos, con el objeto de llegar a un avenimiento.

Tercero: En caso de Expropiación, la indemnización se cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales establecidas en el Decreto, en su artículo número seis.

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — *Miguel Ernesto Vijil Icaza.*, Ministro.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 6027 — R/F 0973149 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 296, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rosa Amelia Varela Sándigo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.*

Es conforme. Managua, 19 de Octubre de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega.*, Directora.

Reg. No. 6029 — R/F 0973134 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 273, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Yader Néstor Flavio Antonio Arana Macías, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en

Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* — El Secretario General, *N. González R.* ”

Es conforme. Managua, 15 de Agosto de 1983. — *Rosario Gutiérrez Ortega.*, Directora.

Reg. No. 6033 — R/F 0973130 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 75, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Raúl Antonio Aguilar Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León, 20 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

Reg. No. 6034 — R/F 0973129 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 74, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Raúl Antonio Aguilar Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil,

para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León, 20 de Agosto de 1981. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

Reg. No. 6036 — R/F 0973138 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 182, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La señorita *Paula del Socorro Sándigo Urbina*, Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la UCA, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.* ”

Es conforme. León, 8 de Agosto de 1983. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

Reg. No. 6037 — R/F 0973137 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica, que a la página 224, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El señor *Franklin José Tito López Meléndez*, Natural de Nandaimé, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la UCA, todos los

requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Químico Industrial, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 2 de Noviembre de 1982. — *Manuel Mayorga González.*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marca de Fábrica

Reg. No. 5713 — R/F 0952859 — Valor ₡ 75.00
Dr. Francisco Ortega, Apoderado Eli Lilly And Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

“M O N T E B A N”

Clase (5)

Presentado: 27 Julio 1983.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Agosto 1983. — María S. Pérez G., Registrador.

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5915 — R/F 0970445 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Ici Americas, Inc., Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

“ATLOX”

No. 12,859

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5916 — R/F 0970444 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Henkel Kommanditgesellschaft Auf Aktien, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

“NONAX”

No. 13,107

Clase (1)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5883 — R/F 0970438 — Valor ₡ 150.00
Dra. Xiomara Gutiérrez V., Apoderada Matsushita Electric Industrial Co., Ltd., Japonesa, solicita renovación marca fábrica:



No. 13,123

Clase (20)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6

Agosto 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5917 — R/F 0970443 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Robert Bosch Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, Alemana, solicita renovación marca fábrica:

“BOSCH”

No. 10,216-A-

Clase (7)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5918 — R/F 0970442 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

ALFATESIN”

No. 523 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5919 — R/F 0970441 — Valor ₡ 75.00
“The Ansul Company” Estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera P., solicita renovación marca fábrica:

“PHYTAR”

No. 18,563

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 de May. 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 2

Reg. No. 5920 — R/F 0970440 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado de Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

“S. R.”

No. 12,606

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5901 — R/F 0970987 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

“MILKANA”

No. 12,522

Clase (29)

Registro de la Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 27, 1983 — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5902 — R/F 0970985 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

“ERA”

No. 12,523

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 27, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5903 — R/F 0970984 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

“UNOX”

No. 12,847

Clase (29)

Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 28, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5894 — R/F 0970983 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica:

"LIVIO" No. 12,524
Clase (29)
Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 29, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5905 — R/F 0870982 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica: "FRAM" No. 12,646

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 28, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5906 — R/F 0970981 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica: "CALVE" No. 12,525

Clase (29)
Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 28, 1983 — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5907 — R/F 0970978 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica: "HARMONY" No. 12,345

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 28, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

Reg. No. 5908 — R/F 0970977 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera P., Apoderado Unilever Plc., Inglesa, solicita renovación marca fábrica: "JIF" No. 12,600

Clase (3)
Registro Propiedad Industrial: Managua, Septiembre 28, 1983. — María Soledad Pérez G., Registrador.

3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5942 — R/F 0972887 — Valor ₡ 300.00
Once A. M., catorce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca rústica San Francisco situada al Oriente de la ciudad de Chinandega. Lindando: Norte, calle enmedio; Sur, y Oriente, resto del predio de Maruca Callejas viuda de Enriquez; y Oeste, calle enmedio. Inscrito No. 29.003, Tomo 78, Folios 216-218, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público Depto. de Chinandega.

Base Subasta: Trescientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventitrés Córdobas con Setentitrés Centavos (₡382.393.73), más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Leving Enriquez y Compañía Limitada.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5940 — R/F 0972888 — Valor ₡ 300.00
Doce M. catorce de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado sobre la banda Sur de la carretera Norte que conduce a Tipitapa. Lindando: Norte, ca-

rrertera Norte; Sur, Línea Férrea a Oriente; Este, lote desmembrado y vendido a Miguel Caracas; y Oeste, calle marginal y línea férrea. Inscrito No. 73.463, Tomo 1.252, Folios 31 al 33, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Un Millón Doscientos Sesenta Mil Setecientos Tres Córdobas con Cinco Centavos (₡1.260.703.05), más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Constructora Salvo S. A. y Alfonso Salvo Selva.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5938 — R/F 0972890 — Valor ₡ 300.00
Nueve A. M., quince Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en "Altamira D' Este", Lote Número 499. Lindando: Norte, lote No. 500; Sur, lote No. 498; Este, Avenida Birsa; y Oeste, Area Comunal, Inscrito No. 77.105, Tomo 1.325, Folios 280-281/2. Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cuarentiséis Córdobas con Cincuentiocho Centavos (₡272.846.58). Más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Lidia Mercedes Ortega Sampson y Rodolfo J. Romero S.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5939 — R/F 0972889 — Valor ₡ 300.00
Diez A. M., quince Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en la ciudad de Matagalpa. Lindando: Norte, resto de propiedad desmembrada de Isora Montoya de Roa; Sur, calle Central, propiedad que fue de Rosa Guzmán; Este, resto de propiedad desmembrada de Isora Montoya de Roa; y Oeste, propiedad de Fidelina Aráuz. Inscrito No. 22.485, Tomo 59, Folios 65/6, Asiento 3ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Matagalpa.

Base Subasta: Doscientos Noventa Mil Novecientos Treinta y Siete Córdobas con Cincuentiocho Centavos (₡290.937.58) más intereses y costas de Ejecución. Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Sergio Castillo Barreto.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 5937 — R/F 0972891 — Valor ₡ 300.00
Nueve A. M., dieciséis de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en Bosques de Jiloá, lote Número 201. Lindando: Norte, lote No. 199; Sur, lote No. 223; Este, lote No. 200; y Oeste, lote No. 202. Inscrito No. 72.781, Tomo 1.237, Folios 210/1, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base de Subasta: Ochenta Mil Córdobas Netos (₡80.000.00), Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Xiomara González de Gómez.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio. Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Reg. No. 5936 — R/F 0972892 — Valor ₡ 225.00 Diez A. M., dieciséis de Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en la ciudad de Granada. Lindando: Norte, calle pública; Sur, Tránsito Gómez; Poniente, Salvador Cabezas y Oriente, Carmen Garay. Inscrito No. 3.347, Folio 61 y 62, Tomo 31, Asiento 2do. Sección de Hipotecas del Registro Público de Granada.

Base Subasta: Cincuenta Mil Córdobas (₡ 50.000.00) Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a José María Borgen Rivera.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Reg. No. 5935 — R/F 0972893 — Valor ₡ 225.00 Once A. M., dieciséis Diciembre corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado en la ciudad de Jinotepe. Lindando: Norte, camino Público; Sur, sucesores de Manuel J. Riguero; Este, Manuel J. Riguero; y Oeste, María Castellón. Inscrito No. 4324, Folios 169-50 del Tomo 50-184, Asiento 25, Sección de Hipotecas, Registro Público de Carazo.

Base Subasta: Cincuenta Mil Córdobas (₡ 50.000.00). Estricto Contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S. A., a Francisco Sebastián Callejas Valverde.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca B. de Osorio, Juez 2do. Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Reg. No. 5889 — R/F 0965569 — Valor ₡ 225.00 Once de la mañana, treinta corriente, subastaráse este Juzgado finca No. 10,954, Asiento II, Folio 125, Tomo 269, Registro Público Carazo, ubicada El Rosario, esta jurisdicción. Linderos: Norte, Oriente: Juana Bravo de Lezama; Sur, camino Público en medio, sucesores de Marcial González; Poniente, camino "Las Yeguas" en medio, Bernabé Espinoza Ruiz.

Base Subasta: Quince Mil Córdobas, estricto contado.

Ejecuta: María Teresa Cortez Fonseca a Phylis Lucas.

Juzgado Civil Distrito, Jinotepe, Noviembre once ochentitrés. — Servando Videá R, Juez.

§ 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 5980 — R/F 0787684 — Valor ₡ 75.00 Carlos Simmons Casanova solicita Supletorio terreno Bluefields, lindando: Norte, calle San Jacinto; Sur, Charles Ebanks; Este, Carlos Simmons Oeste, Mabel Brown.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Noviembre ocho mil novecientos ochenta y tres. — Juan Malespín, Secretario.

§ 1

Reg. No. 5982 — R/F 0955313 — Valor ₡ 150.00 Francisco López Maradiaga, solicita Supletorio urbano Ocotál, a favor sus menores hijas Leyla Benicia y Aminta Yulissa López Borjas; lindan-

do Norte: predio sucesores Luis Arturo Jarquín; Sur, mediando calle, casa y solar Julián Corea; Oriente, casa y solar Miguel Olivás; Occidente, casa y solar José Agustín Peralta.

Opónganse.

Juzgado Local. — Ocotál, once de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Lesbia Moreno Díaz, Sria.

§ 2

Reg. No. 5985 — R/F 0965965 — Valor ₡ 150.00 Salvador Cárdenas Flores y Dolores Alvarez de Cárdenas, solicitan Título Supletorio, predio urbano dentro linderos: Norte, Este y Oeste, terrenos de Horacio Rappaccioli Baltodano, Sur, Bocana de la Boquita.

Opónganse término Legal.

Dado Juzgado Civil Distrito, Diriamba, veintidós de Noviembre mil novecientos ochenta y tres. Lic. L. Martín López, Juez Distrito Diriamba.

§ 1

Citación

Reg. No. 5977 — R/F 0973110 — ₡ 50.00

Cítase a Eduardo Larios Ocón, conocido también como Eduardo Larios Mayer, para que dentro de veinte días después de la publicación de este edicto, concurra a este despacho personalmente o por apoderado a hacer uso de sus derechos en el Juicio Ejecutivo corriente incoado en su contra por el Banco de América, todo bajo apercebimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Marcos Aurelio Mercado, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Cancelación y Reposición

Reg. No. 5963 — R/F 0972874 — Valor ₡ 225.00

Palmira Afan viuda de Escalante, en su propio nombre y en representación de sus hijos: José Antonio y Christianne Josefina Escalante Afan, solicita cancelarse y repóngase, sesenta y dos acciones nominativas de la Sociedad: Subasta Nacional de Ganado S. A., a su favor.

Opónganse en el término de ley.

Managua, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. — Yolanda Fonseca de Osorio O, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

§ 1

Nombramiento Guardador Ad-Litem

Reg. No. 6039 — R/F 0973140 — ₡ 50.00

Solicita la señora Sandra Mejía Baltodano, se nombre Guardador Ad-Litem, a Aldo Palacios Talavera, para que lo presente en el Juicio Ordinario de Divorcio.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Yolanda Fonseca Bejarano., Juez Segundo de Distrito de lo Civil Managua.

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 5983 — R/F 0939701 — ₡ 50.00

Por sentencia de tres de Noviembre corriente año. Tribunal de Apelaciones de Matagalpa, por abandono y ausencia declaróse disuelto matrimonio de Pablo Ángel Matamoros Cárdenas y Ana Julia Montoya Manzanares.

Matagalpa, siete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Azucena Zapata Kollerbohm, Secretaria.

1

Reg. No. 6005 — R/F 0970990 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y cuarenta minutos de la tarde del día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Pedro Joaquín Manzanares Jirón y Clementina Blandón Centeno.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 6026 — R/F 0960366 — ₡ 25.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV. Región Masaya dictó Octubre diecinueve año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Miguel Antonio Castro y María Auxiliadora Morales.

Masaya Noviembre catorce mil novecientos ochentitrés. — Conny P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 6035 — R/F 0973139 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta minutos de la tarde del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Francisco Javier Sáenz Andreakis y Elizabeth Lilliam Ortega Sotomayor.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Reg. No. 6038 — R/F 0973136 — ₡ 50.00

Por sentencia de las tres y treinta y tres minutos de la tarde del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, declaróse disuelto el matrimonio de los señores Manuel Arturo Guevara Algaiva y María de los Angeles Altamirano Montiel.

Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Dr. Oscar Nohel Villavicencio V., Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 5974 — R/F 0943443 — ₡ 50.00

Georgina Romero Larios, solicita se declaren únicos y universales herederos, de todos los bienes, derechos, y acciones, que al morir dejó el señor Carlos Alberto Baldelomar Campos, a sus hijas: Jonathan Roberto y Alvaro Alberto, los dos Baldelomar Romero, sin perjuicio de quién tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término Legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Chinandega quince de Noviembre de mil novecientos ochentitrés. — Norma Ma. Gómez V. Secretaria.

1

Reg. No. 5987 — R/F 0961107 — ₡ 50.00

Rosa Albertina Medrano López, solicita declarársele unión hermanos Silvio Benvenuto, Manuel Alberto, Leonardo José, Daría del Socorro, Mirna María, Jazmina del Carmen, Brígido Alan, Medrano López, herederos bienes, derechos, acciones difunto padre Alberto Medrano López, sin perjuicio porción conyugal Sra. Cándida Rosa López Pavón v. de Medrano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, noviembre dieciséis, ochentitrés. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 5988 — R/F 0961106 — ₡ 50.00

Graciela del Carmen Pérez Ubado solicita que menores nietos Martha del Rosario y Winston Giovanni Pérez Espinoza sean declarados herederos, bienes, derechos, acciones, su difunta madre Sonia Espinoza de Pérez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, octubre veinticinco, ochentitrés. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. No. 5992 — R/F 0804724 — ₡ 25.00

Yelba Julia Ortega Peña, representación menores hijos solicita decláreseles herederos Ronald de la Rocha Obregón, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Granada, veinte octubre mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Srio.

Reg. No. 5993 — R/F 0804383 — \$ 25.00

Saida María Flores López seccionaria de Ignacia Almanza de Gómez decláresele heredera de Rosaura Mora Mondragón bienes.

Oponerse.

Juzgado Civil del Distrito. — Granada, catorce Octubre mil novecientos ochentitrés. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

Reg. No. 6024 — R/F 0941818 — \$ 25.00

Helena Aurora Narváez Moya, solicita declárasele heredera, bienes, derechos, acciones fallecer dejara Mercedes Moya Vanegas.

Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. — León, dieciséis de Noviembre mil novecientos ochentitrés. — Marnie Lisseth Jirón P., Sria.

Reg. No. 6025 — R/F 0961094 — \$ 50.00

Santos Nemesio Moya Mercado, unión hermanos, solicita se les declare únicos y universales herederos, de todos, bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó Ana Julia Mercado de Moya. Dejando a salvo, cuarta conyugal, que corresponde a su padre Celestino Moya Hernández.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico. — Masatepe, catorce de Noviembre mil novecientos ochenta y tres. — Horacio Navarrete Tapia., Srio.

Citaciones de Procesados

Reg. 237

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Manuel Vivas Romero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le instruye como cómplice de los delitos de Robo en perjuicio de Emiliano Espinoza Vivas y Violación en perjuicio de Inés Vivas Espinoza, de calidades señaladas en las diligencias, bajo apercibimiento de dictar sentencia condenatoria en su contra si no lo hace.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Criminal. — Acoyapa, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

— Ronald Duarte S, Juez de Distrito. — Peter Sirias Bravo Secretario.

Es conforme. — Acoyapa, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. 238

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado Armín Vivas Romero, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le instruye como autor de los delitos de Asalto, Robo con Fuerza e Intimidación en las personas y Violación en perjuicio de Andrés Abelino Cruz Icabcaceta, Simón Vivas Espinoza y Paula Espinoza Vivas, respectivamente, bajo apercibimientos de dictar sentencia condenatoria en su contra si no lo hace.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. — Ramo Criminal. — Acoyapa, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Ronald Duarte S, — Peter Sirias B. Srio.

Es conforme. — Acoyapa, catorce de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Reg. 239

Por primera vez cito y emplazo al procesado Remberto Cortez u Ortez de generales ignoradas en las presente diligencias para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Asalto seguido de Robo con intimidación en las personas, en perjuicio de Paulino Parada Salinas de generales en auto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Segundo Distrito del Crimen, el treintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado. — León, treintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — O. García O. — Anabelle Moreno Villalobos Sria.